Memoria Justificativa de Contratación

Asunto: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS TERMINALES MARÍTIMAS DE CÁDIZ, EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y ROTA, PERTENECIENTES AL CONSORCIO METROPOLITANO DE TRANSPORTES BAHÍA DE CÁDIZ.

1. Introducción

Se redacta el presente documento, con objeto de establecer las necesidades para contratar los trabajos de **mantenimiento y conservación de las terminales marítimas de Cádiz, El Puerto de Santa María y Rota, pertenecientes al Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz.**

2. Justificación del gasto

El Consorcio Metropolitano Bahía de Cádiz (en adelante CMTBC), puso en marcha en 2006 el servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz con dos líneas: Cádiz-Rota y Cádiz-El Puerto de Santa María, previa elaboración en el año 2004 de su correspondiente estudio de viabilidad, estando prestándose el servicio de modo ininterrumpido hasta la fecha, con la excepción del periodo comprendido entre el 24 de marzo y el 5 de junio de 2020 debido a la declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria de la COVID-19.

Desde el inicio de la prestación del servicio marítimo regular de pasajeros, el contrato se ha adjudicado mediante la modalidad de gestión interesada y mediante procedimiento abierto.

Está próxima a su finalización, el contrato de gestión interesada de explotación del servicio marítimo regular de viajeros, estando afectado por prórrogas y suspensión por el estado de alarma decretado por el Gobierno de España.

La nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público ya no incluye la figura del contrato de gestión interesada en su articulado.

En la nueva licitación, con el objetivo de mejorar la operatividad del contrato, así como para asegurar que se llevan a cabo de un modo más exhaustivo las labores preventivas de conservación y mantenimiento de equipos e instalaciones, se va a licitar de forma independiente, la parte correspondiente al mantenimiento y conservación de las terminales marítimas que pertenecen al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz, del resto de tareas asociadas a la explotación del servicio y mantenimiento de embarcaciones.

JORGE TUDO PILA		11/05/2021	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwM0L7A765fND8d18Asx9iGB6bS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. Objeto de la contratación

3.1 Expediente de contratación

CONTR 2021 459027

3.2 Denominación del expediente

Mantenimiento y conservación de las terminales marítimas de Cádiz, El Puerto de Santa María y Rota, pertenecientes al Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz.

3.3 Tipo de contrato

Contrato de servicios que se adjudicará mediante procedimiento abierto.

3.4 Objeto de la contratación

El objeto del contrato es el mantenimiento y conservación de las terminales marítimas de Cádiz, El Puerto de Santa María y Rota, pertenecientes al Consorcio Metropolitano de Transportes Bahía de Cádiz, como infraestructuras asociadas al servicio marítimo regular de pasajeros en la Bahía de Cádiz, que deberán desarrollarse por parte de la empresa adjudicataria, de acuerdo a las condiciones y características que se determinan en el Pliego de Prescripciones Técnica. Forman parte al menos las siguientes actividades:

- Trabajos previos, que incluyen inventario general de los equipos y redacción del Plan de Mantenimiento.
- Mantenimiento preventivo, que incluye una visita para revisión de cada terminal con periodicidad mensual.
- Mantenimiento correctivo, para atender a incidencias o averías en cada terminal, y proceder a su reparación.

3.5 Código CPV

50000000-5: Servicios de reparación y mantenimiento.

3.6 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato principal es de tres (3) años, con la posibilidad de una prórroga de un (1) año más.

3.7 Presupuesto estimado de licitación del contrato:

Importe (IVA excluido): 173.553,72 euros.

Importe del IVA: 36.446,28 euros.

JORGE TUDO PILA		11/05/2021	PÁGINA 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwM0L7A765fND8d18Asx9iGB6bS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Importe total (IVA incluido) siendo el 21%: 210.000,00 euros.

Presupuesto posible prórroga (1año):

Importe (IVA excluido): 57.851,24 euros.

Importe del IVA: 12.148,76 euros.

Importe total (IVA incluido) siendo el 21%: 70.000,00 euros.

Valor estimado del contrato: (IVA no incluido), incluye posible prórroga: 231.404,96 euros.

Distribución de Anualidades (plazo principal de ejecución de 3 años):

Año	Importe (IVA Excl.)	IVA (21%)	Partida presupuestaria
2021	19.283,75 €	4.049,59 €	17.45.51.213.00
2022	57.851,24 €	12.148,76 €	17.45.51.213.00
2023	57.851,24 €	12.148,76 €	17.45.51.213.00
2024	38.567,49 €	8.099,17 €	17.45.51.213.00
Suma	**173.553,72 €**	**36.446,28 €**	17.45.51.213.00

4. Condiciones generales

4.1 Causas de resolución

Según contempla el PCAP.

4.2 Penalizaciones

Se indican en el PCAP y PPT penalizaciones, por retrasos en los plazos ofertados de reparación, distinguiendo entre “medias” y “graves”, así como por incumplir el plan de mantenimiento que esté aprobado.

JORGE TUDO PILA		11/05/2021	PÁGINA 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwM0L7A765fND8d18Asx9iGB6bS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.3 Valoración de ofertas

4.3.1 Criterios Objetivos:

4.3.1.1 Proposición Económica. Mantenimiento Preventivo:

Se valorará entre **0 y 45 puntos** cada oferta, redondeada a dos decimales, la propuesta económica para mantenimiento preventivo (OEmp), mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PEmp_i = 45\ x\ \frac{Importe\ oferta\ más\ económica}{OEmp_i}$$

No serán admitidas aquellas ofertas cuyo importe ofertado para mantenimiento preventivo de las terminales marítimas del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz sea superior a **92.200,38 € IVA excluido**.

Siendo:

- **$OEmp_i$**: Propuesta económica mantenimiento preventivo, del licitador i.
- **$PEmp_i$**: Puntuación económica mantenimiento preventivo, del licitador i.

4.3.1.2 Proposición Económica. Mantenimiento Correctivo

Se valorará cada oferta admitida entre **0 y 25 puntos** obtenida del siguiente modo:

Se puntuará cada uno de los importes unitarios ofertados por el licitador indicado en la columna "**Importe Ofertado**" que se indican en su propuesta económica, aplicándose la siguiente fórmula:

$$POmc = PMmc\ x\ \frac{Importe\ unitario\ oferta\ más\ económica}{Importe\ unitario\ ofertado}$$

Siendo:

- **POmc:** Puntuación del importe unitario ofertado, de mantenimiento correctivo.
- **PMmc:** Puntuación máxima del importe ofertado, indicado en la Tabla 1.

En caso de omisión, o error en algún importe unitario ofertado por ser superior al importe máximo admitido de la actuación correctiva indicado en el cuadro del Anexo VI Propuesta Económica, se considerará que el importe unitario ofertado es igual al del importe máximo admitido.

La puntuación obtenida por cada licitador, será la suma total de los puntos **POmc** obtenidos, para cada actuación correctiva ofertada, redondeado a dos decimales.

JORGE TUDO PILA		11/05/2021	PÁGINA 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwM0L7A765fND8d18Asx9iGB6bS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.3.2 Criterios subjetivos:

Se otorgarán entre **0 y 30 puntos** en función de la **Memoria Técnica** que presente la empresa licitadora en su Sobre nº2, en el que deberá describir para ser evaluados los aspectos que se indican a continuación.

Programa de mantenimiento (hasta 15 puntos).

- **Plan de mantenimiento (máximo 7 puntos)**
- **Calendario de actuaciones (máximo 4 puntos)**
- **Formularios del parte o ficha de inspección (4 puntos)**

Equipo técnico propuesto (máximo 5 puntos)

- Delegado responsable del equipo técnico: máximo 1 punto
- Operario responsable de equipos eléctricos y de telecomunicaciones: máximo 1 punto
- Operario responsable de climatización: máximo 1 punto
- Operario responsable de trabajos de albañilería: máximo 1 punto
- Otros operararios: máximo 1 punto

- **Disponibilidad de medios (máximo 5 puntos)**

- **Mejoras de aseguramiento de la calidad y medio ambiente (máximo 5 puntos)**

- Certificados relativos a normas de garantía de la calidad, u otros que se consideren: máximo 1 punto
- Certificados relativos a gestión medioambiental u otros que se consideren: máximo 1 punto
- Medidas a aplicar, que sirvan para acreditar la competencia y estrategias durante el desarrollo de los trabajos, en relación a la garantía de calidad de los trabajos y de la gestión medioambiental: máximo 3 puntos

4.4 Propuesta económica

Las personas físicas o jurídicas interesadas en esta contratación, deberán incluir en el sobre 3 de su oferta, atendiendo al modelos que recoge el Anexo IX del PCAP, el contenido ofertado de mantenimiento preventivo de las terminales marítimas, para el plazo de ejecución principal, sin incluir posible prórroga.

El importe total ofertado para **mantenimiento preventivo** no podrá ser superior a **92.200,38 € IVA excluido**.

JORGE TUDO PILA		11/05/2021	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwM0L7A765fND8d18Asx9iGB6bS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Asimismo, deberán incluir cuadro con importes unitarios de actuaciones de mantenimiento correctivo, según el modelo del citado Anexo IX del PCAP, por valor inferior al máximo indicado en cada uno de ellos.

4.5 Liquidación de la prestación

4.5.1 Abono de tareas de mantenimiento preventivo

El adjudicatario tendrá derecho a percibir mensualmente, la parte proporcional que corresponda del precio indicado en la propuesta económica en concepto de mantenimiento preventivo. Para ello, el adjudicatario emitirá facturas con carácter mensual, haciendo mención en cada liquidación al nombre y referencia del informe de mantenimiento correspondiente, para que la Dirección del Contrato pueda dar conformidad a los trabajos realizados.

Las actuaciones de mantenimiento preventivo serán abonadas por el CMTBC al adjudicatario tras la presentación del informe correspondiente y la aprobación por parte de la Dirección del Proyecto.

4.5.2 Abono de tareas de mantenimiento correctivo

Las actuaciones de mantenimiento correctivo serán abonadas por el CMTBC al adjudicatario tras la presentación de informe donde se indiquen y describan las actuaciones realizadas, al precio ofertado por el licitador para las actuaciones que se hayan realizado en su oferta económica.

Fdo. Jorge Tudó Pila

Director Técnico.

Consorcio de Transportes. Bahía de Cádiz

JORGE TUDO PILA		11/05/2021	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwM0L7A765fND8d18Asx9iGB6bS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	